



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004236

Res. 3915/2024

Montevideo, 23 de agosto de 2024.

VISTO: La Resolución N° 2649/2024 de fecha 12 de junio de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas “Redes de computadoras, “Seguridad en redes de Computadoras” y Seguridad de sistemas operativos” del campo de conocimiento de “Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de computadoras”, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de dos (2) inscripciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas

“Redes de computadoras, “Seguridad en redes de Computadoras” y Seguridad de sistemas operativos” del campo de conocimiento de “Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de computadoras”, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Montevideo:

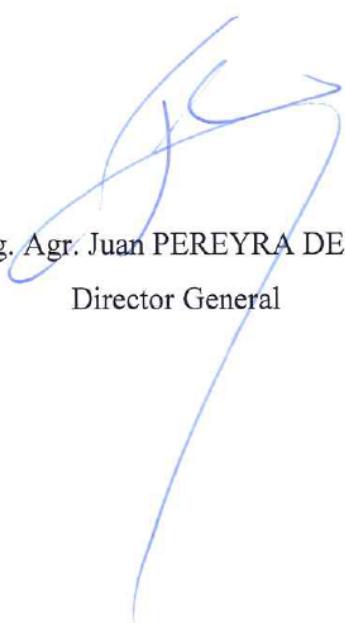
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	PUNTAJE FINAL
1	CAFFA NEBULONI, Ángel	2.724.309-5	87,00
2	SALES GONZÁLEZ, Juan	2.531.318-7	65.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/am